



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0024934/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Bióloga Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía.  
Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 15/08, 05/10 y 06/10.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°:** Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de posgrado Semipresencial: "AGROMANAGEMENT: Gerenciamiento de Empresas Rurales" con la coordinación y dictado por el Lic. Luis Alberto Martínez, los encuentros presenciales se desarrollan los días 23 - 24 de junio; 28 - 29 de julio y 25 - 26 de agosto, con una carga horaria total de 80 hs y un arancel de \$ 800 (pesos ochocientos) para alumnos argentinos y U\$S 800 (dólares ochocientos) para alumnos extranjeros.

**ARTICULO 2°:** Disponer que se retribuirá con el 100 % de los ingresos netos que resulten de la liquidación definitiva del curso al docente Lic. Luis Alberto Martínez que corresponden a 10 días de dictado del curso.

**ARTICULO 3°:** La relación contractual con el docente se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 15/08, 05/10 y 06/10, el título profesional legalizado y el curriculum vitae como declaración jurada de cargos y antecedentes obran en la Escuela para Graduados.

**ARTICULO 4°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio al interesado. A través del Área de Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNER  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
VICE DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N° 261**

E.A.U